

Revista de Derecho Privado y Comunitario - Efectos de la emergencia sanitaria en las relaciones contractuales

Revista de Derecho Privado y Comunitario

Año: 2020 / ISBN: 978-987-30-1678-3 / Artículo: 1.1.5085 / Páginas :896

Dirección: *Alegria, Héctor Mosset Iturraspe, Jorge*

Dirección ejecutiva: *Rivera, Julio César*

Consejo de redacción: *Bueres, Alberto J. Highton de Nolasco, Elena Inés Kemelmajer de Carlucci, Aída Lorenzetti, Ricardo Luis Roitman, Horacio Zannoni, Eduardo A.*

Secretario de Redacción: *Piedecasas, Miguel A.*

Índice

Índice general, pág. 7

DOCTRINA

OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

I. El artículo 765 del CCCN, pág. 11

II. Antecedentes normativos, pág. 14

III. Carácter supletorio de la norma, pág. 20

IV. Régimen jurídico de las obligaciones de dar moneda extranjera, pág. 26

V. Obligación facultativa, pág. 28

VI. Cláusula de pago con instrumentos bursátiles, pág. 29

VII. Momento en el que debe realizarse la conversión a moneda nacional, pág. 30

VIII. Determinación del tipo de cambio para la conversión, pág. 31

IX. Las deudas en moneda extranjera frente al concurso y quiebra del deudor, pág. 32

1. En los concursos preventivos, pág. 33

2. En las quiebras, pág. 42

EL CASO FORTUITO Y OTROS INSTITUTOS JURÍDICOS QUE POSEEN UNA ESPECÍFICA FORTUICIDAD PERO QUE NO CONFIGURAN UN CASO FORTUITO (A PROPÓSITO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19) LA TUTELA PREVENTIVA DEL ARTÍCULO 1032 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. ANTECEDENTES Y CUESTIONES PRÁCTICAS

I. Introducción, pág. 89

II. Antecedentes en el Derecho Comparado, pág. 90

III. Antecedentes en el Derecho nacional, pág. 93

IV. El texto del artículo 1032 y los requisitos de procedencia, pág. 94

V. Algunas cuestiones prácticas, pág. 97

a) La vía adecuada, pág. 97

b) La notificación de la suspensión de cumplimiento, pág. 100

c) La cuestión de la solvencia, pág. 100

d) Las seguridades suficientes, pág. 101

VI. Algunos problemas, pág. 102

VII. La tutela preventiva contractual y la pandemia, pág. 106

VIII. Conclusiones, pág. 108

LOS CONTRATOS DE LARGA DURACIÓN Y LA EMERGENCIA SANITARIA

1. La pandemia de COVID-19 y sus proyecciones jurídicas, pág. 111

2. Su incidencia general en los contratos, pág. 117

3. Los contratos de larga duración, pág. 126

4. Remedios tradicionales, pág. 135

5. El deber de renegociación, pág. 147

¿EXISTE UN DEBER DE RENEGOCIAR?. ALCANCES

- I. Introducción, pág. 153
 - II. Los remedios contractuales de readecuación o extinción en el Código Civil y Comercial de la Nación no siempre resultan adecuados, pág. 155
 - III. La regulación del principio de renegociación en el CCyC, pág. 156
 - 1. Los principios fundantes de la renegociación contractual, pág. 157
 - IV. El ámbito de aplicación de la renegociación, pág. 159
 - V. La renegociación conforme las distintas estructuras contractuales, pág. 162
 - 1. Los contratos de negociación individual o paritaria, pág. 163
 - 2. Los contratos de adhesión y de consumo y sus alcances. ¿Es posible revisar el contenido renegociado?, pág. 164
 - 3. Los contratos interempresariales de adhesión, pág. 166
 - 4. Los contratos que prevén un tiempo de preaviso, pág. 169
 - VI. ¿Existe la obligación de renegociar en las tratativas preliminares avanzadas?, pág. 172
 - VII. El mecanismo de la renegociación, pág. 175
 - VIII. Qué sucede con las prestaciones durante el tiempo en que dure la renegociación. Posibles soluciones, pág. 177
 - IX. Conclusiones, pág. 180
- LA FRUSTRACIÓN DEL FIN DEL CONTRATO**
- I. Advertencia, pág. 181
 - II. La frustración del fin: una consecuencia del causalismo, pág. 182
 - III. Antecedentes: exposición histórico-comparativa, pág. 183
 - 1. Derecho inglés, pág. 183
 - 2. El Derecho alemán, pág. 187
 - 3. Intento de legislación de la doctrina de las bases, pág. 189
 - 4. La cuestión en la doctrina española, pág. 190
 - 5. La jurisprudencia de los Estados Unidos, pág. 192
 - IV. La frustración del fin en el Código Civil, pág. 192
 - V. La frustración del fin en el CCyC, pág. 195
 - 1. Texto legal, pág. 195
 - 2. Excepcionalidad de la regulación, pág. 195
 - 3. Crítica, pág. 195
 - 4. Condiciones de aplicación, pág. 196
 - a) Finalidad común, pág. 196
 - b) Evento extraordinario y ajeno, pág. 197
 - c) Permanente, pág. 198
 - d) Completa, pág. 198
 - e) Contratos a los que se aplica, pág. 199
 - f) Contratos conexos, pág. 199
 - 5. Ejercicio de la facultad resolutoria, pág. 199
 - 6. Reglas para ciertos contratos en particular, pág. 200
 - VI. Frustración del fin ocasionada por la pandemia, pág. 200
 - 1. Una distinción preliminar, pág. 200
 - 2. La pandemia y las acciones de Gobierno reúnen los recaudos del casus, pág. 200
 - 3. La asunción del riesgo, pág. 201
 - 4. Imposibilidad de cumplimiento. Excesiva onerosidad, pág. 202
 - 5. Algunos ejemplos de contratos cuya finalidad se ha frustrado: la locación de cosas, pág. 202
 - 6. Un supuesto claro de frustración del fin, pág. 203
 - 7. Imposibilidad transitoria: el caso del contrato de obra, pág. 203
 - 8. Casos particulares, pág. 204
 - VII. Conclusiones, pág. 205
- EL COVID-19, LA PANDEMIA Y LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN**
- 1. Concepto. Antecedentes, pág. 207
 - 2. La regulación de la imprevisión en el Derecho argentino, pág. 209
 - 3. La recepción de la regulación de la imprevisión en la jurisprudencia argentina, pág. 211
 - 3.1. Eventos que son reputados como imprevisibles y graves, pág. 211

- 3.2. Remedios disponibles, pág. 213
 - 4. La regulación del Código Civil y Comercial, pág. 214
 - 5. El COVID-19 y la imprevisión, pág. 217
 - 5.1. Ámbitos de impacto de la pandemia causada por el COVID-19, pág. 219
 - 5.2. Impacto de la pandemia en los contratos. Aplicación de la vía de la imprevisión, pág. 221
 - 5.2.1. Alteración excepcional de las circunstancias, pág. 221
 - 5.2.2. Los cambios excepcionales deben haber convertido en excesivamente onerosa a la prestación de una de las partes, pág. 222
 - 5.2.3. Contratos a los que aplica el remedio, pág. 223
 - 5.2.4. Hecho sobrevenido, pág. 224
 - 5.2.5. Ajenidad de los cambios a la conducta de las partes, pág. 224
 - 5.2.6. Remedios disponibles, pág. 225
 - 5.2.7. Incorporación de terceros entre los beneficiarios, pág. 225
 - 6. La jurisprudencia relativa al COVID-19 como hecho imprevisible, pág. 226
 - 7. Conclusión, pág. 228
- ACCIONES DE LAS QUE DISPONE LA PARTE AFECTADA POR LA EXCESIVA ONEROSIDAD CAUSADA POR LA PANDEMIA**
- 1. Introducción, pág. 229
 - 2. Límites. Ámbito de aplicación, pág. 231
 - 3. El texto, pág. 232
 - 4. Planteo extrajudicial, pág. 233
 - 5. ¿Existe una obligación de renegociar previa a deducir la demanda (sea de resolución, sea de modificación)?, pág. 233
 - 6. Acción o excepción, pág. 237
 - 7. La acción autónoma de revisión, pág. 237
 - a) Preliminares, pág. 237
 - b) Terminología, pág. 237
 - c) La posición vacilante de la Corte de Justicia de la Nación antes de 2015 [19], pág. 238
 - d) La doctrina anterior a 2015, pág. 240
 - e) Los proyectos de reforma anteriores a 2015, pág. 241
 - f) Posición de la doctrina argentina posterior a 2015, pág. 242
 - g) Efectos de la readecuación. ¿Qué significa que el juez "adecua" el contrato?, pág. 242
 - 8. Resolución total o parcial, pág. 243
 - 9. Ante la falta de acuerdo de las partes, ¿qué debe preferir el juez?, pág. 244
 - 10. La acción de los terceros, pág. 245
 - 11. Renunciabilidad, pág. 246
 - 12. Algunas cuestiones procesales, pág. 247
 - a) Requisitos del pedido de adecuación, pág. 247
 - b) Facultades judiciales frente a propuestas concretas de las partes, pág. 248
 - c) Suspensión de la ejecución, pág. 249
 - d) El uso de los métodos alternativos de solución de conflictos: conciliación, mediación, pág. 249
 - 13. Prescripción y caducidad, pág. 249
 - a) ¿Cuándo prescribe la acción para reclamar la adecuación o la resolución?, pág. 249
 - b) Caducidad convencional, pág. 250
 - c) Omisión convencional, pág. 250
 - 14. La aplicación de las reglas expuestas en tiempos de coronavirus, pág. 250
 - a) Reglas generales, pág. 250
 - b) Algunas experiencias jurisprudenciales, pág. 253
 - 15. Algunas conclusiones provisionales, pág. 257
 - 16. Anexo. Bibliografía argentina específica sobre coronavirus y efectos sobre los contratos, pág. 257
- LOCACIÓN DE COSAS Y PANDEMIA [*]**
- Parte general
- 1. Introducción, pág. 265
 - 2. El contrato de locación, pág. 266
 - 3. Frustración del uso y goce de la cosa, pág. 267

4. Frustración de la causa fin del contrato, pág. 270
5. Asunción de riesgos, pág. 273
- Parte especial - Locación de inmuebles, pág. 277
6. Las locaciones urbanas: su historia, pág. 277
7. Código Civil y Comercial de la Nación, pág. 278
8. El decreto 320/2020, pág. 279
9. La ley 27.551, pág. 282
 - a) Disposiciones comunes a todo tipo de locaciones, pág. 283
 - a.1) Plazo mínimo de la locación, pág. 283
 - a.2) Obligaciones del locador, pág. 284
 - b) Disposiciones específicas para locaciones destinadas a vivienda, pág. 286
10. Algunas reflexiones sobre la pandemia y sus efectos en los contratos de locación de inmuebles, pág. 289
11. El orden público y la ley 27.551, pág. 290
12. Programa Nacional de Interés Social, pág. 291
- LOS CONTRATOS DE OBRA DESDE UNA PERSPECTIVA PANDÉMICA
1. Introducción, pág. 293
2. El contrato de obra, pág. 295
 - 2.1. Definición, pág. 295
 - 2.2. Sujetos, pág. 297
 - 2.3. Caracteres, pág. 298
 - 2.4. Elementos tipificantes. Obligaciones nucleares, pág. 300
 - 2.4.1. Ejecución de la obra, pág. 300
 - 2.4.2. Pago del precio, pág. 302
 - 2.5. Obligaciones del contratista, pág. 304
 - 2.5.1. Ejecución de la obra, pág. 304
 - 2.5.2. Deber de información, pág. 305
 - 2.5.3. Obligaciones con respecto a los materiales, pág. 305
 - 2.5.4. Ejecutar y entregar la obra en término, pág. 306
 - 2.5.5. Obligación de cumplir con las normas administrativas, pág. 306
 - 2.6. Obligaciones del comitente, pág. 306
 - 2.6.1. Pago del precio, pág. 306
 - 2.6.2. Aportar las especificaciones técnicas, pág. 307
 - 2.6.3. Deber de colaboración, pág. 307
 - 2.6.4. Deber de recibir la obra, pág. 307
 - 2.7. Responsabilidad del contratista, pág. 308
 - 2.8. Modos de terminación del contrato de obra, pág. 308
 - 2.8.1. Cumplimiento del contrato, pág. 309
 - 2.8.2. Muerte del comitente o contratista, pág. 309
 - 2.8.3. Rescisión unilateral, pág. 309
 - 2.8.4. Rescisión por consentimiento mutuo, pág. 311
 - 2.8.5. Imposibilidad sobreviniente, pág. 311
3. Los efectos del COVID-19 en los contratos de obra, pág. 312
 - 3.1. Imposibilidad de cumplimiento. Caso fortuito y fuerza mayor, pág. 313
 - 3.1.1. Concepto, pág. 313
 - 3.1.2. La pandemia y el aislamiento como imposibilidad de cumplimiento/caso fortuito y su aplicación al contrato de obra, pág. 315
 - 3.2. Teoría de la imprevisión, pág. 320
 - 3.2.1. Concepto, pág. 320
 - 3.2.2. Aplicación de la teoría de la imprevisión a las consecuencias de la pandemia para el contrato de obra, pág. 321
 - 3.3. Frustración del fin, pág. 323
 - 3.3.1. Concepto, pág. 323
 - 3.3.2. Aplicación de la frustración del fin a las consecuencias de la pandemia para el contrato de obra, pág. 324
 - 3.4. Cláusulas de renegociación o reajuste y el deber de buena fe, pág. 325

LOS CONTRATOS INTERNACIONALES ALTERADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA

- I. Situándonos en el contexto, pág. 329
- II. Contratación internacional en tiempos de pandemia, pág. 332
 1. La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil. CNUDMI/Uncitral, pág. 334
 - A. La Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías, pág. 335
 - B. El artículo 79 de la Convención y la Opinión N° 20, pág. 339
 - a) La norma sobre exoneración, pág. 339
 - b) La Opinión N° 20 y algunos comentarios, pág. 342
 2. Unidroit y los Principios sobre los contratos comerciales internacionales, pág. 346
 - A. La excesiva onerosidad en los Principios Unidroit, pág. 349
 - B. Los Principios sobre los contratos internacionales Unidroit y COVID-19, pág. 353
 3. La Cámara de Comercio Internacional. Cláusulas de fuerza mayor y hardship, pág. 356
 4. El Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional (IHLADI) y la pandemia, pág. 357
 5. Una importante iniciativa, pág. 359
- III. Reflexiones para comenzar, pág. 361

LA SUSPENSIÓN DE LAS EJECUCIONES JUDICIALES DE GARANTÍAS

- I. Introducción, pág. 365
- II. Fundamentos del dictado del decreto 319/2020, pág. 366
- III. Resumen de las medidas adoptadas, pág. 368
- IV. Algunas medidas adoptadas por países que dispusieron severas medidas de aislamiento por causa de la pandemia del COVID-19, pág. 369
- V. Análisis particular de las medidas adoptadas por el decreto 319, pág. 372
 1. La suspensión de la ejecución de los créditos hipotecarios y prendarios, pág. 372
 - 1.1. Créditos alcanzados, pág. 372
 - 1.2. Cuáles son los actos procesales que se suspenden, pág. 375
 2. La suspensión de efectos moratorios y diferimientos de pago, pág. 377
 - 2.1. Inexistencia de condonación de deudas, pág. 377
 - 2.2. Inexistencia de una prórroga de plazos, pág. 378
 - 2.3. Suspensión de los efectos del incumplimiento, pág. 378
 - 2.4. Inaplicabilidad del artículo 1529 del Código Civil y Comercial, pág. 378
 - 2.5. Previsiones en materia de intereses, pág. 379
 - 2.6. Efectos de la mora del deudor no contemplados en el decreto, pág. 380
 - 2.7. Situación de las cuotas vencidas con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto, pág. 381
 3. Prórroga de plazos de prescripción y caducidad, pág. 382
- VI. Carácter de orden público, pág. 383
- VII. La recepción doctrinaria y jurisprudencial del decreto, pág. 384

REUNIONES SOCIETARIAS A DISTANCIA [*]

1. Introducción: El desarrollo tecnológico, pág. 387
2. Recepción en el ordenamiento jurídico, pág. 389
3. Reuniones societarias a distancia, pág. 390
4. Antecedentes argentinos, pág. 392
5. El Código Civil y Comercial, pág. 392
6. Proyecto de Reformas 2019 a la Ley General de Sociedades, pág. 393
7. Derecho Comparado, pág. 396
 - 7.1. España. LS Capital, pág. 396
 - 7.2. Francia, Ordenanza 2020-321 (25-3-2020), pág. 398
 - 7.3. Italia, pág. 400
 - 7.4. Grecia, pág. 401
 - 7.5. Chile, pág. 402
 - 7.6. Uruguay, pág. 403
 - 7.7. Estados Unidos, Delaware, pág. 403
 - 7.8. Israel, pág. 406
 - 7.9. Suiza, pág. 406
 - 7.10. Alemania, pág. 407
 - 7.11. Holanda, pág. 409

- 7.12. Austria, pág. 410
8. Derecho argentino, pág. 412
9. Sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, pág. 413
10. Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), pág. 414
11. Sociedades por Acciones -SA y SCA-, Ley General de Sociedades 19.550, pág. 414
12. Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), pág. 416
13. Cooperativas y mutuales, pág. 417
14. Reglamentaciones de organismos de contralor, pág. 419
15. El acta de la reunión, pág. 426
16. Firma digital, pág. 428
17. Conclusiones, pág. 431
- PANDEMIA Y DERECHO. LINEAMIENTOS GENERALES Y DERECHO CONCURSAL**
- I. Presentación. Lineamientos generales, pág. 435
1. Pandemia. Concepto, pág. 435
2. Pandemia y crisis, pág. 436
3. Las alternativas para enfrentar la emergencia han sido estudiadas por la doctrina y la jurisprudencia, pág. 437
4. Autoridad con competencia, pág. 438
5. DNU. Aprobación legislativa, pág. 440
6. Características de los DNU en caso de emergencias, pág. 443
- II. Valoración provisoria desde el punto de vista jurídico, pág. 446
- III. Pandemia y Derecho Concursal, pág. 448
1. Situación antes de la sanción de reglas específicas, pág. 448
- IV. Otros proyectos, pág. 452
- V. Proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Diputados y revisión con observaciones por el Senado, pág. 457
- VI. Consideraciones finales circundantes, pág. 468
- REVISIÓN DE ACUERDOS PREVENTIVOS HOMOLOGADOS. ¿SE PUEDE O ES COSA DE HEREJES PLANTEARLO?**
- I. El mundo en tiempos de peste, pág. 469
- II. El Derecho Concursal frente al COVID-19, pág. 476
1. Novedades que trajo la peste. Los remedios concursales frente a la crisis aguda de la empresa, pág. 476
2. El acuerdo preventivo homologado. ¿Qué es?, pág. 478
3. ¿El acuerdo homologado es inmutable? ¿Acaso estamos ante "una vaca sagrada"? Posiciones doctrinales y del pretorio, pág. 480
- III. Conclusiones, pág. 487
- COMENTARIOS CRÍTICOS DE JURISPRUDENCIA**
- PARTE GENERAL**
1. Derechos personalísimos, pág. 491
- 1.1. Derecho a la salud. Cobertura de salud. Tratamiento de las enfermedades preexistentes desconocidas al momento de la afiliación, pág. 491
- 1.2. Derecho a la salud. Cobertura de medicamentos por las obras sociales. Facultades de los médicos tratantes, pág. 493
- 1.3. Derecho a la salud. Cautelares sobre el valor de la cuota de servicios de salud e incrementos por razones etarias. Alcances de las cautelares e interpretación de las mismas. Interpretación restrictiva, pág. 495
- 1.4. Derecho al honor. Libertad de expresión. Límites de la libertad de expresión respecto de una persona pública, pág. 497
- 1.5. Derecho al honor. Libertad de expresión. Libertad de opinión. Límites, pág. 500
2. Hechos y actos jurídicos, pág. 505
- 2.1. Vicios de la voluntad. Error. Requisitos para que el error sea invalidante. Error reconocible en el ámbito de negocios del consumidor, pág. 505
- OBLIGACIONES. LA PERSONA JURÍDICA COMO CONSUMIDORA. LA VISIÓN DE LA JURISPRUDENCIA**
- I. Los fallos, pág. 511
1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pág. 511
- 1.1. CNCom., sala C, 19-5-2020, "Familia Amaya SRL c/Alra SA y otro s/Ordinario", RC J 2731/20, pág. 511

- 1.2. CNCom., sala C, 27-3-2019, "Telsur SRL c/Volkswagen Argentina SA", RC J 8796/20, pág. 514
 - 1.3. CNCom., sala C, 31-10-2017, "Alba Compañía Argentina de Seguros SA c/Tango Entertainment SA", RC J 9823/17, pág. 518
 - 1.4. CNCom., sala F, 19-9-2017, "Angio Salud SA c/Volkswagen Argentina SA y otro s/Ordinario", RC J 8059/17, pág. 522
 - 1.5. CNCom., sala C, 17-3-2016, "Lucky Marchand SA c/Motorcam SA y otro s/Ordinario", RC J 8765/20, pág. 530
 - 1.6. CNCom., sala C, 4-5-2015, "John Deere Credit. Cía. Financiera SA c/Lenz, Nelson Javier s/Ejecución prendaria", RC J 8787/20, pág. 538
 - 1.7. CNCom., sala C, 13-12-2012, "Levene, Julio c/Rainly SRL s/Ordinario", RC J 8791/20, pág. 546
 - 1.8. CNCom., sala D, 9-5-2019, "Hojobar SA c/Volkswagen Argentina SA s/Ordinario", RC J 8785/20, pág. 561
 - 1.9. CNCom., sala D, 16-7-2019, "Phynx SA c/Microsoft SA y otros s/Ordinario", RC J 8797/20, pág. 565
 2. Provincia de Buenos Aires, pág. 585
 - 2.1. CCCom. de Pergamino, 12-11-2019, "Aguilar, Nancy Marcela c/Pergamino Automotores SA s/Daños y perjs. Incumpl. contractual (exc. estado)", causa 3342-18, <https://juba.scba.gov.ar/>, pág. 585
 3. Provincia de Córdoba, pág. 590
 - 3.1. JCCFam. 1ª Nom. de San Francisco, 3-7-2017, "Parque Industrial Piloto de San Francisco SA c/Telecom Argentina SA", expte. 1374312, <http://jurisprudenciabajusticiacordoba.gob.ar/cordoba.php>, pág. 590
 4. Provincia de Corrientes, pág. 594
 - 4.1. STJ de Corrientes, 5-3-2015, "Recurso de apelación en autos: Reclamo de Silvia Beatriz Kupervaser c/Frávega Saciei y/o Assurant Argentina Compañía de Seguros SA", expte. STD 1504/14, <http://www.juscorrientes.gov.ar>, pág. 594
 5. Provincia de Mendoza, pág. 596
 - 5.1. SCJ de Mendoza, 12-10-2006, "Frávega SACIel en J° 144.304/8749 Sellanes, Elian c/Frávega SACIel p/Ord. s/Inc. Cas.", <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/jurisprudencia>, pág. 596
 - 5.2. 3ºCCOMPaz y Trib., 4-8-2015, "Fanesi, Carlos Alberto c/Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz p/Ds. y ps.", expte. 50.869, <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/jurisprudencia>, pág. 598
 6. Provincia de Río Negro, pág. 604
 - 6.1. JCCMin. y Suc. N° 1 de General Roca, 6-3-2018, "Control SRL c/Volkswagen SA de Ahorro para fines determinados y otra s/Sumarísimo", <https://fallos.jusrionegro.gov.ar>, pág. 604
 - 6.2. JCCMin. y Suc. N° 9 de General Roca, 18-6-2018, "García, Francisco Alberto c/La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales s/Sumarísimo (dos cuerpos)", expte. B-2RO-276-C9-18, <https://fallos.jusrionegro.gov.ar>, pág. 607
 7. Provincia de Santa Fe, pág. 611
 - 7.1. CCCom., sala I, 8-6-2016, "Crea SA c/Telecom SA s/Ordinario" (expte. sala I, N° 36, año 2014), CUIJ 21-4889817-0, 1126/16, <http://bdjcamara.justiciasantafe.gov.ar>, pág. 611
- II. Objeto del comentario. Los fallos y el emplazamiento como consumidor a la persona jurídica, pág. 618
- III. La humanización del Derecho Privado. Su vinculación con el tema, pág. 629
- IV. Una agenda de modificación normativa. Conclusiones finales, pág. 630
- CONTRATOS. LA FRUSTRACIÓN DEL FIN DEL CONTRATO EN LA JURISPRUDENCIA, SUS POSIBILIDADES DE FUNCIONAMIENTO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 [1]
- I. Los fallos y el contexto para su análisis, pág. 633
- II. El comentario, pág. 655
1. Los requisitos para el funcionamiento de la frustración del fin del contrato en el contexto de emergencia sanitaria, pág. 655
 - 1.1. Que exista "una alteración de carácter extraordinario de las circunstancias existentes al tiempo de su celebración", pág. 657
 - 1.2. Que el hecho frustratorio sea extraño a la esfera de control de los contratantes "ajena a las partes", pág. 659
 - 1.3. Que el hecho frustratorio no hubiera sido un evento previsto al contratar, "que supera el riesgo asumido por la que es afectada", pág. 661
 2. El deslinde de la frustración del fin del contrato de otras causales de extinción del contrato, pág. 662
 3. Los efectos de la frustración del fin del contrato, pág. 665

- 3.1. El resarcimiento de los daños derivados de la frustración del fin del contrato, pág. 666
- 3.2. Obligación de informar de los proveedores en el contrato de consumo y frustración del fin, pág. 667
- 3.3. La adecuación del contrato fundada en la frustración del fin, pág. 668

4. A modo de cierre, pág. 670

DERECHOS REALES

1. Derechos reales, pág. 671

1.1. Derechos reales sobre cosa propia, pág. 671

1.1.1. Medianería, pág. 671

1.1.2. Propiedad horizontal, pág. 675

1.1.3. Conjuntos inmobiliarios, pág. 683

1.2. Acciones reales, pág. 688

1.2.1. Acción reivindicatoria, pág. 688

FAMILIAS

I. Matrimonio, pág. 693

1. Régimen patrimonial del matrimonio, pág. 693

a) Liquidación de la sociedad conyugal. Bien propio. Recompensa. Sanción. Intereses, pág. 693

2. Divorcio, pág. 694

a) Daños entre cónyuges. Deber moral de fidelidad. Antijuridicidad. Daño resarcible. Costas por su orden, pág. 694

b) Juicio de divorcio. Costas por su orden, pág. 696

3. Derechos de la seguridad social en caso de muerte. Cónyuges separados de hecho. Pensión. Derechos al beneficio. Carga de la prueba, pág. 696

II. Uniones convivenciales, pág. 697

1. Competencia, pág. 697

2. Sociedad de hecho: disolución. Acción de enriquecimiento sin causa, pág. 697

3. Diferencias de la unión convivencial con el simple noviazgo. Compensación económica. Liquidación de bienes. Improcedencia, pág. 699

III. Filiación, pág. 700

1. Filiación biológica, pág. 700

a) Acción de emplazamiento. Falta de reconocimiento: Hecho ilícito, resarcimiento del daño extrapatrimonial, pág. 700

b) Acciones de desplazamiento. Impugnación de paternidad, pág. 704

(i) Legitimación activa del padre. Rechazo in limine de la demanda: improcedencia, pág. 704

(ii) Caducidad de las acciones. Violación del derecho a la identidad, pág. 704

(iii) Impugnación del reconocimiento. Filiación. Inaplicabilidad del plazo de caducidad del artículo 590 del CCyC. Aplicación directa de la Convención sobre los Derechos del Niño, pág. 706

c) Filiación. Pluriparentalidad. Inconstitucionalidad del artículo 558 del CCyC. Nombre. Derecho a la identidad. Interés superior del niño. Caducidad de la acción: improcedencia, pág. 708

2. Filiación por reproducción humana asistida. Gestación por sustitución, pág. 711

a) Autorización judicial. Pareja del mismo sexo, pág. 711

3. Filiación adoptiva, pág. 712

a) Derecho Internacional Privado. Inscripción de sentencia extranjera que declara la adopción. Oposición del Ministerio Público. Irregularidades en la concesión de adopciones en México. Fundamento en notas periodísticas no referidas al caso concreto. Interés superior del niño. Alcance del control del orden público, pág. 712

b) Pluriparentalidad en la adopción plena. Matrimonio guardador original y el nuevo marido de la solicitante. Inconstitucionalidad y anticonvencionalidad del tercer párrafo del artículo 558 y del artículo 634, inciso d, del CCyC, pág. 713

c) Adopción post mórtem, pág. 713

d) Adopción plena de una adolescente a sus guardadores no inscriptos en el Registro Central de postulantes. Declaración de anticonvencionalidad del artículo 611 del CCyC. Socioafectividad. Interés superior del niño, pág. 715

IV. Responsabilidad parental, pág. 716

1. Coparentalidad: igualdad entre el hombre y la mujer. Igual tiempo a ambos progenitores, pág. 716

2. Privación del ejercicio de la responsabilidad parental, pág. 717

a) Abuela que solicita la guarda cautelar de su nieta. Conducta de la progenitora: rechazo. Abandono de la

hija por el padre, pág. 717

b) Tía materna que demanda la privación de la responsabilidad parental y su nombramiento de tutora de sus sobrinos, pág. 717

3. Modificación unilateral del sistema de educación. Educación presencial por modalidad home schooling, pág. 719

4. Niño gemelo criado por sus abuelos hasta los 9 años de edad. Pedido de reintegro por parte de los padres, pág. 720

V. Alimentos, pág. 722

1. Tiempos de pandemia y aislamiento social obligatorio, pág. 722

a) Alimentos provisorios. Habilitación de feria judicial extraordinaria, pág. 722

b) Notificación de la demanda de alimentos. Domicilio electrónico constituido por el demandado en expedientes conexos. Flexibilización de las normas procesales. Nulidad: rechazo, pág. 723

c) Cuidado personal compartido indistinto. Permanencia de los hijos con su madre. Adicional cuota alimentaria, pág. 724

2. Abuelos alimentantes, pág. 724

a) Determinación de la cuota: porcentaje sobre los ingresos jubilatorios, retención directa. Obra social, Pami, afiliación compulsiva del nieto, pág. 724

b) Retraso en el cumplimiento de la cuota por parte del progenitor. No habilitación de la obligación del abuelo, pág. 725

3. Obligación alimentaria entre parientes. Tío paterno. Cuota alimentaria provisorio, pág. 726

4. Aumento de la cuota alimentaria. Mayor edad de los hijos. Hijo mayor de edad universitario. Formación de otra familia por parte del alimentante, pág. 727

5. Confiscatoriedad de la cuota: improcedencia, pág. 727

6. Padre que convive con el hijo. Contribución en especie. Valor económico, pág. 728

7. Incumplimiento de obligación alimentaria. Medidas tendientes a dar eficacia a la decisión, pág. 728

a) Suspensión de licencia de conducir y prohibición de renovación, pág. 728

b) Corte de líneas telefónicas y prohibición de otorgar nuevas. Suspensión de licencia de conducir ciclomotores y prohibición de renovación, pág. 729

8. Tasa adicional de interés. Artículo 552 del CCyC. Finalidad, pág. 730

9. Obligación alimentaria del pretense adoptante arrepentido. Estrecho vínculo paternofilial con la niña, pág. 730

VI. Derecho de comunicación, pág. 731

1. Tiempos de pandemia y aislamiento social obligatorio, pág. 731

a) Régimen comunicacional durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Medios telemáticos, pág. 731

b) Régimen comunicacional dispuesto a consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Restablecimiento del régimen anterior, pág. 731

VII. Niñez, pág. 732

1. Nombre. Derecho de identidad. Doble apellido. Niño recién nacido, pág. 732

2. Identidad de género. Imposibilidad de determinar el motivo de la autopercepción de una persona menor de edad con relación a su identidad de género. Necesidad del grupo familiar de concurrir a terapia psicológica individual. Situación de hostilidad del padre respecto de su hijo. Medida protectora de abstención, pág. 733

3. Responsabilidad del Estado por error judicial. Allanamiento de domicilio ordenado en una investigación para desbaratar una red de tráfico de material por abuso sexual infantil. Traslado de los hijos a un centro asistencial. Permanencia de los niños en el lugar por más de tres meses. Procedencia de la demanda por daños. Costas, pág. 734

4. Defensor del niño. Concurso público de oposición y antecedentes. Acceso a la información. Datos sensibles. Interés público, pág. 734

5. Abogado del niño. Coexistencia con la figura del Ministerio Público. Incompatibilidad. Inconstitucionalidad de las resoluciones MPD N° 4/2019 y 229/2019 de Tucumán, pág. 735

a) Primera instancia, pág. 735

b) Segunda instancia: Derecho del niño a ser oído. Adolescente de 17 años. Grado de madurez suficiente. Voluntad del adolescente. Actuación en conjunto con el Ministerio Público Pupilar. Razonabilidad de los actos reglamentarios. Tutela judicial efectiva, pág. 737

6. Desalojo. Derechos de las personas menores de edad. Vivienda. Intervención de la Asesoría de Menores,

pág. 738

VIII. Inhabilitados. Tutela y curatela, pág. 739

1. Tiempos de aislamiento social obligatorio. Proceso de determinación de capacidad. Audiencia de contacto. Fijación por medio de videollamada por WhatsApp, pág. 739

2. Protección de personas con discapacidad. Organismos de aplicación de la Ley de Salud Mental. Obligación del Estado. Amicus curiæ, pág. 739

IX. Violencia familiar, pág. 741

1. Prohibición de acercamiento, pág. 741

a) Progenitores. Síndrome del bebé sacudido, pág. 741

b) Solicitud de levantamiento de la medida. Cese de las circunstancias fácticas que motivaron su otorgamiento. Transcurso del tiempo. Convivencia con la víctima. Denunciante embarazada, pág. 741

2. Daños y perjuicios. Violencia ejercida por el excuñado en la vía pública. Golpe en la cabeza con una baldosa. Análisis con perspectiva de género. Inoponibilidad de la prejudicialidad, pág. 742

X. Otras cuestiones, pág. 743

1. Fertilización asistida, pág. 743

a) Fertilización post mortem. Utilización de semen criopreservado. Autorización judicial. Contrato de crioconservación de esperma. Derechos personalísimos del causante. Ausencia de consentimiento informado, pág. 743

b) Autorización judicial. Utilización de gametos criopreservados del conviviente que falleció trágicamente como consecuencia de un robo, pág. 744

2. Persona. Nacimiento sin vida. Derechos personalísimos. Defunción fetal: inscripción; licencia de inhumación: expedición, pág. 745

3. Supresión del apellido. Portación del apellido del padre rechazada genuinamente por el hijo menor de edad. Existencia de justos motivos. Derecho del niño a ser oído, pág. 746

4. Aborto no punible. Sentencia que rechaza la demanda que pretende que la Provincia de Córdoba se abstenga de aplicar el protocolo. Recurso extraordinario: desestimación, pág. 746

5. Expulsión de persona migrante. Existencia de condena penal superior a tres años de prisión. Dispensa por razones de reunificación familiar. Facultad de la Dirección Nacional de Migraciones: rechazo, pág. 747

6. Paridad de género. Situación consolidada con anterioridad al dictado de la ley 27.412. Diputados nacionales. Ocupación de vacantes. Diputada suplente, pág. 747

7. Igualdad de trato entre hombres y mujeres en la seguridad social. Norma nacional que establece el derecho a un complemento de pensión para las mujeres que han tenido al menos dos hijos biológicos o adoptados y perciban una pensión contributiva por incapacidad permanente. No reconocimiento de este derecho a los hombres que se encuentren en una situación idéntica. Discriminación directa por razón de género, pág. 748

SUCESIONES

Advertencia al lector, pág. 751

I. Doctrina, pág. 751

II. Jurisprudencia, pág. 752

1. Sucesión del cónyuge. Separación de hecho, pág. 752

2. Contenido de la herencia. Inventario, pág. 755

3. Acción de reclamación de la filiación post mortem. Competencia, pág. 756

4. Acción de colación. Procedencia, pág. 758

5. Fideicomiso. Nulidad, pág. 760

CONCURSOS

1. Cuestión de competencia. Quiebra. Avenimiento. Sociedad fallida no demandada. Cumplimiento de la obligación de hacer y daños y perjuicios, pág. 763

2. Competencia. Persona humana. Prevalencia del domicilio denunciado, pág. 764

3. Concurso preventivo. Designación del síndico como coadministrador: situación general excepcional. Pago de terceros a la concursada: utilización de cuentas judiciales. Confirmación, pág. 764

4. Concurso preventivo. Verificación de la fianza y rechazo del crédito afianzado. Renuncia al privilegio. Legitimación para participar en el acuerdo: improcedencia, pág. 765

5. Concurso preventivo. Cotitularidad de la acreencia. Participación. Conformidad única, pág. 766

6. Concurso preventivo. Exclusión de voto. Acreedor hostil: improcedencia, pág. 767

7. Concurso preventivo. Homologación: operatividad sujeta a la acreditación de acogimiento a moratoria. Honorarios: vigencia del artículo 54 de la LCQ, pág. 769

8. Concurso preventivo. Cuotas concordatarias. Suspensión cautelar de sus vencimientos: procedencia. Renegociación del acuerdo: improcedencia, pág. 769
9. Concurso preventivo. Cumplimiento del acuerdo. Constancia de pago sin certificación de firmas. Opinión previa de la sindicatura, pág. 770
10. Concurso preventivo. Cuota concordataria. Controversia en el modo de liquidar intereses. Interpretación a favor de los acreedores, pág. 771
11. Recurso de revisión. Crédito fiscal. Determinación de oficio. Cosa juzgada administrativa, pág. 771
12. Verificación tardía. Sumarios administrativos. Resolución firme luego de la sentencia del artículo 36 de la LCQ. Demora de más de seis meses en verificar. Costas, pág. 773
13. Verificación de crédito. Crédito laboral. Intereses. Cálculo actualizado. Procedencia, pág. 773
14. Pedido de quiebra en contra de un consorcio de copropietarios: cheques incumplidos. Denuncia de fraude. Apertura a prueba: procedencia, pág. 774
15. Pedido de quiebra. Desestimación liminar. Obligación líquida y exigible. Juicio de rendición de cuentas, pág. 774
16. Quiebra. Incidente de calificación de un bien como propio. Crédito subordinado al remanente. Rechazo, pág. 775
17. Conclusión de la quiebra. Levantamiento de la inhibición. Procedencia sin restricciones, pág. 776
18. Honorarios. Concurso preventivo: honorarios regulados. Incumplimiento del acuerdo. Calificación en la quiebra: gastos del concurso, pág. 777
19. Liquidación de entidad financiera. Imposición de costas al Banco Central de la República Argentina. Actuación como síndico. Costas por el orden causado, pág. 777

SEGUROS

- I. Seguros. Accidente de tránsito. Daños y perjuicios. Citada en garantía. Ausencia de legitimación pasiva de la Superintendencia de Seguros de la Nación como órgano de contralor de la actividad aseguradora y de la solvencia de las compañías de seguros, pág. 779
- II. Contrato de seguro. Automotor. Accidente de tránsito. Exclusión de la cobertura por ausencia de licencia habilitante. Omisión de verificación de tal extremo. Nulidad de la cláusula. Protección del consumidor. Deber de buena fe e información. Extensión de la condena. Límite del seguro, pág. 780
- III. Contrato de seguro. Automotor. Prescripción de la acción. Aplicación de la normativa consumeril, pág. 786
- IV. Relación entre el asegurado y el productor/asesor de seguros. Daños y perjuicios. Inaplicabilidad de la Ley de Defensa del Consumidor. Seguro para automotor con destino comercial, pág. 792

SOCIEDADES

- I. Prevención del daño en el ámbito societario. Convenio de accionistas, pág. 797
 1. Síntesis del fallo, pág. 797
 2. Comentario, pág. 801
 - 2.1. Introducción, pág. 801
 - 2.2. Antijuridicidad preventiva contractual, pág. 802
 - 2.3. El caso "Vila c/Vila Santander", pág. 803
- II. Sociedad de hecho. Prueba, pág. 806
 1. Hechos, pág. 806
 2. Síntesis del fallo, pág. 806
 - 2.1. Prueba de la sociedad de hecho, pág. 806
 - 2.2. Prueba de la realización de aportes, pág. 808
 - 2.3. Prueba del resto de los elementos de la sociedad, pág. 809
 - 2.4. El rol de la prueba testimonial, pág. 809
 - 2.5. La prueba debe ser inequívoca, pág. 810
 3. Comentario, pág. 811
- III. Suspensión asamblearia. Aprobación de estados contables, pág. 812
 1. Hechos, pág. 812
 2. Síntesis del fallo, pág. 812
 - 2.1. Voto de la mayoría, pág. 812
 - 2.2. Disidencia (Dra. Tévez), pág. 814
 3. Comentario, pág. 816
- IV. Intervención judicial. Medida autosatisfactiva. Improcedencia, pág. 816
 1. Hechos, pág. 816

2. Síntesis del fallo, pág. 816
3. Comentario, pág. 818
 - 3.1. Intervención, pág. 818
 - 3.2. ¿Intervención como medida independiente?, pág. 820

DERECHO CAMBIARIO

- I. Pagaré a la vista. Comienzo de la mora. Fecha alegada como de presentación al cobro, pág. 823
- II. Pagaré de consumo. Prueba y presunción, pág. 824
- III. Pagaré. Prescripción. Comienzo de cómputo del plazo, pág. 827
- IV. Pagaré. Representación, pág. 828
- V. Cheque. Plazo de presentación al cobro del cheque de pago diferido, pág. 828
- VI. Título complejo. Mutuo y pagaré. Integración e incorporación de los pagarés, pág. 829
- VII. Título. Verificación de oficio de la habilidad ejecutiva, pág. 830
- VIII. Cheque. Documento en blanco. Legitimación del portador, pág. 832

DERECHOS HUMANOS

Introducción, pág. 835

1. Naciones Unidas: Análisis inicial. COVID-19 en Argentina: impacto socioeconómico y ambiental, pág. 835
 - 1.1. Estado de situación de la pandemia por el COVID-19 en la Argentina, pág. 835
 - 1.2. Efectos económicos y sociales, pág. 836
 - 1.3. Derechos humanos, pág. 837
 - 1.4. Perspectiva ambiental, pág. 838
 - 1.5. Guías para la acción, pág. 839
2. CIDH. Empresas y derechos humanos: estándares interamericanos [1], pág. 839
3. CIDH: Comunicado de Prensa R 206: Los Estados de la región y el acceso universal a Internet durante la pandemia del COVID-19 y adoptar medidas diferenciadas para incorporar a grupos en situación de vulnerabilidad [4], pág. 846
4. CIDH: la Comisión condena el secuestro y la violación sexual colectiva de una niña indígena de 12 años y la falta de investigación adecuada en Colombia [5], pág. 848
5. TEDH: Asunto "D. c/France" [6]. La negativa a transcribir el certificado de nacimiento de un niño nacido en el extranjero por gestación subrogada. Vida privada, pág. 850
 - 5.1. Hechos principales, pág. 851
 - 5.2. Derechos comprometidos, pág. 852
 - 5.3. Qué dijo la Corte, pág. 852
 - 5.4. Sobre el artículo 14 en relación con el artículo 8°, pág. 854
6. CIDH: Derechos humanos de las personas con COVID-19. Resolución 4/2020 [7], pág. 855
 - 6.1. Parte resolutive, pág. 857
7. Informe COVID-19, CEPAL-FAO. Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. Acciones urgentes contra el hambre en América Latina y el Caribe [11], pág. 862